	**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** **FORMATO ESTUDIOS PREVIOS**

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	9/12/2020
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Dirección de Formación Profesional
ORDENADOR DEL GASTO:	Farid de Jesús Figueroa Torres

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Mediante el Decreto 164 de 1957 le fue asignado al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA la función de brindar formación profesional a trabajadores, jóvenes y adultos, de la industria, el comercio, el campo, la minería y la ganadería, desde entonces ha proporcionado instrucción técnica al empleado, formación complementaria para adultos, y cooperación a empleadores y trabajadores en orden a establecer un sistema nacional de aprendizaje.

Acorde con la misión, visión, objetivos y funciones, fijados en la ley 119 de 1994, el SENA ha incorporado en los procesos de formación que desarrolla, el uso cada vez más intensivo de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), como respuesta a los retos que demandan la sociedad y el entorno empresarial nacional e internacional. En este sentido, ha estimulado el uso de nuevas tecnologías para fomentar en los aprendices competencias enmarcadas en el liderazgo, la competitividad y la conciencia crítica, dado que dichas tecnologías son elementos facilitadores del acceso a las fuentes del conocimiento, y desempeñan papel esencial como medio dinamizador de la interacción entre los aprendices del SENA, los actores de los procesos de formación, y el entorno.

Por otro lado, la Ley General de Educación Superior (Ley 30 de 1992) y la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y demás normas reglamentarias, recomiendan a las instituciones de educación, respetando su autonomía, someterse a los procesos de auto evaluación con fines de acreditación. En consecuencia, y con el fin de posibilitar la gestión de la información, el Sistema de Bibliotecas del SENA se erige como un soporte para los procesos de certificación y de aseguramiento de la calidad, ello sumado a lo que plantea el Consejo Nacional de Acreditación del Ministerio de Educación Nacional en la característica 29 , sobre los lineamientos de acreditación y la necesidad de contar con una biblioteca que presente en el Sistema de Consulta, eficiencia y actualización oportuna, para facilitar el acceso a la comunidad que atiende.

Es así que, mediante el Decreto 249 de 2004, por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, en su Artículo 8º Numerales 5 y 6. Le fue asignado a la Oficina de Sistemas de la Dirección General entre otras funciones, las de "conceptuar, evaluar y definir las necesidades y lineamientos para la adquisición, adaptación, desarrollo de bienes, custodia, mantenimiento, administración de contingencias y actualización de las plataformas y de los bienes informáticos en la entidad, velando siempre por el adecuado

dimensionamiento de los requerimientos de la Entidad frente a los adelantos tecnológicos del entorno y por su adecuado funcionamiento", y "garantizar la disponibilidad de información consistente, actualizada y confiable, necesaria para el cumplimiento de la misión institucional", como también emitir conceptos técnicos en las compras de software y hardware que realice la Entidad, ésta última función descrita en la resolución No. 751 de 2014 Artículo 2. Al mismo tiempo, según el Decreto 249 de 2004 en Articulo 11 numeral 6 es competencia de la Dirección de Formación Profesional del SENA, como área misional de la entidad, dirigir, orientar, coordinar, desarrollar y evaluar la incorporación y aplicación de los medios didácticos y recursos educativos en el proceso de la formación, como licenciamiento, necesarios para el desarrollo de los diferentes programas académicos que se imparte en los Centros de Formación Profesional, Laboratorios, Tecnoparques y Tecnoacademias, con el fin de aportar de manera efectiva y eficaz al cumplimiento de la misión del SENA, en cuanto a la oferta y ejecución de programas de formación profesional integral y otros programas de apoyo a la formación, que permitan la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

El Sistema de Bibliotecas en su misión de "Garantizar desde las bibliotecas ubicadas en los Centros de Formación y la biblioteca digital la óptima prestación de los servicios y recursos de información bibliográfica, cumpliendo con lineamientos y estándares nacionales e internacionales, contribuyendo al desarrollo de la formación profesional integral, la investigación y la generación de conocimiento con calidad en el SENA", es el responsable de "Gestionar la suscripción de bases de datos bibliográficas, portales web y colecciones digitales con el apoyo de los Centros de Formación profesional y del proceso de gestión de tecnologías de la información, siguiendo los criterios de evaluación establecidos" de acuerdo con lo establecido en el Manual de funcionamiento del Sistema de Bibliotecas disponible en el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad y Autocontrol (Compromiso).

De otra parte, el SENA cuenta con 117 Centros de Formación, 1.034.845 aprendices activos (Fuente: Reporte PE-04 de SofiaPlus de Agosto 2020) y una red de 15 Tecnoparques en los cuales desarrolla su estrategia de desarrollo tecnológico e innovación, de nuevas tecnologías en productos, procesos y servicios. Adicionalmente, a través de programas de fomento a la innovación empresarial y el desarrollo tecnológico productivo dirigido al sector empresarial colombiano y a los demás agentes del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación, en los cuales se actúa como entidad de fomento con un rol protagónico en la escena del desarrollo tecnológico y la competitividad del país.

A través de esta iniciativa y dado que el conocimiento es un activo estratégico para el cumplimiento misional del SENA, se propone renovar la suscripción a Digitalia, la cual se soporta sobre una plataforma especializada con la cual la comunidad educativa, dispondrá de publicaciones de carácter académico y técnico, que presentan la información a través de documentos en línea e interactivos aportando contenidos pertinentes, actualizados y de calidad a los programas de formación.

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA **FORMATO ESTUDIOS PREVIOS**

La renovación de este recurso se requiere teniendo en cuenta las nuevas fichas de todos los programas de formación, así como los índices de acceso y uso que ha tenido en los últimos años, donde se evidencia un incremento anual que favorece el costo-beneficio para la Entidad:

Estadísticas Digitalia	2015	2016	2017	2018	2019	2020*
No. sesiones	14.728	15.660	53.036	57.534	59.413	43.019
No. descargas	No disponible	No disponible	47.620	52.502	53.704	37.143
No. usuarios	No disponible	No disponible	22.614	25.529	26.775	15.479

Fuente: Elogim (https://senabd.elogim.com) - *Información hasta 15 de octubre de 2020

Con base en la anterior trazabilidad, se puede concluir que la consulta de este recurso se ha incrementado año tras año gracias a la divulgación que se ha hecho sobre las bondades que brinda, así como la pertinencia con los programas de formación vinculados a las redes ya mencionadas. La tendencia de crecimiento de la consulta del recurso permite dar continuidad a la renovación y a fortalecer las estrategias de marketing de las herramientas y contenidos que este recurso ofrece.

Digitalia es un recurso que cuenta con un proveedor exclusivo, por lo que no se encuentran más ofertas similares en el mercado.

Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad	Línea 1368 del plan anual de adquisiciones versión 21

4	Código UNSP	Descripción	F	F	Du	D	Modal	Fi
1118	43232309	201-6069*Suscribir el acceso al recurso Digitalia para su disponibilidad de	9	10	2	2	CCE-05	0

3. MADURACIÓN DEL PROYECTO

	**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** **FORMATO ESTUDIOS PREVIOS**

No aplica

4. OBJETO

Suscribir el acceso al recurso Digitalia para su disponibilidad desde el Sistema de Bibliotecas

4.1 ALCANCE DEL OBJETO

El SENA con la adquisición de Digitalia, obtendrá:

- Una (1) licencia de Cobertura nacional de acceso a los 117 Centros de Formación, las Direcciones Regionales y Dirección General, que beneficiarían a la totalidad de usuarios que conforman la comunidad SENA: aprendices activos, instructores, administrativos y egresados.
- Más de 36.156 libros electrónicos en todas las áreas de conocimiento
- Contenidos de editoriales procedentes de España y Latinoamérica
- Impresión de documentos con rangos de 10 páginas para los e-Books y full impresión para revistas (e-Journals).
- Tutoriales y guías de capacitación en formatos virtuales masivos y personalizados.
- Cuentas Individuales: Los usuarios pueden abrir su propia cuenta, crear subcarpetas y tener su estantería personal.
- Contar con acceso al contenido actual más todas las novedades que se incorpore en el periodo de suscripción.

4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Módulos y/o funcionalidades requeridas por la Dirección de Formación Profesional:

Funcionalidades	Descripción
Autenticación Ezproxy	La plataforma debe permitir la configuración a través del servidor Ezproxy para la autenticación de usuarios
Visualización PDF	Tecnología PDF que conserva la apariencia original del libro y de todas sus páginas.

Indización en descubridores	Indizado en varias herramientas de descubrimiento como EDS (EBSCO), SUMMON (Serial Solutions), IFX o Primo (ExLibris) y Libsteps.
Acceso concurrente	Acceso multiusuario simultáneo a cualquier hora desde cualquier lugar a toda la colección, disponibles para toda la comunidad educativa las 24 horas vía internet.
Registros MARC21	Incluye entrega de los registros Marc y RDA.

Soportes y ANS

Ítem	**Soporte**
Horas de Cobertura	**Los horarios de atención son:** Lunes a viernes en el rango horario de 7:00 a.m. hasta las 7:00 p.m.
Canal de Soporte	**Correo electrónico:** sergioa.gomez@usalibros.us – luz.gomez@usalibros.us – luz.gomez@digitalia.us **Web:** www.digitaliapublishing.com – www.usalibros.us **Teléfono:** 321-6055505 - + 1 561 667-6395 – (57 1) 6293872
Número de casos	Ilimitados, sin ninguna restricción

Tiempos de Respuesta	
Severidad 1: Un problema que afecta gravemente el uso de la herramienta y su disponibilidad desde los servidores de Digitalia, y afecte el acceso a datos, caída del sistema, restricciones de acceso a la plataforma, entre otros.	**Máximo 8 Horas de Oficina**
Severidad 2: Un problema donde el software funciona, pero su uso en el entorno o funcionalidad se ve gravemente reducido.	**Máximo 12 Horas de Oficina**
Severidad 3: Un problema que implica una pérdida parcial no fundamental de la capacidad de uso de la aplicación.	**Máximo 2 Días hábiles**
Severidad 4: Un asunto de uso general, la comunicación de un error en la documentación o recomendación para una mejora o modificación futura del producto.	**Máximo 2 Días hábiles**

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA **FORMATO ESTUDIOS PREVIOS**

El objeto contractual se enmarca dentro los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:				
1. Segmento	**2. Familia**	**3. Clase**	**4. Producto**	**5. Descripción**
43000000	43230000	43232300	43232309	Software de recuperación o búsqueda de información

6. ANALISIS DEL SECTOR

Se anexa el análisis de sector, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente. (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de $239.000.000 pesos, exento de IVA, de conformidad con lo establecido en el numeral 6º del artículo 476 del Estatuto Tributario.	
El valor estimado del contrato se determinó así:	De acuerdo con el estudio de mercado realizado, las estadísticas de consulta del recurso y la cotización enviada por el proveedor del recurso.

Nota: Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el análisis del Sector.

8. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:	
Funcionamiento:	
Inversión:	**X**

Número de CDP o de Vigencia Futura:	35220	**Fecha de Vencimiento:**	31/12/2020	**Valor**	2.865.561.100

	**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** **FORMATO ESTUDIOS PREVIOS**

Compromiso que respalda:	C-3603-1300-14-0-3603024-02 ADQUISICIÓN DEBIENES Y SERVICIOS - AMBIENTES DE FORMACIÓNMODERNIZADOS - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEFORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL
Información presupuestal adicional:	No aplica

9. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal de la presente contratación está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007; y sus decretos reglamentarios, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el Estatuto Tributario y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de contratación directa.

En relación con la contratación directa, el decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.8., establece: "*Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación*."

El objeto que se requiere contratar corresponde a un contrato de compraventa con proveedor exclusivo, teniendo en cuenta que **USA LIBROS COLOMBIA SEE NIT: 900-644404-4**, es proveedor único en Colombia de la suscripción a Digitalia que se encuentra a nombre del representante legal de UsaLibros Colombia SEE de conformidad con certificación expedida en septiembre de 2020, por Luz Marina Gómez G., Senior Sales Executive **–** LA de Digitalia Inc., debidamente apostillada.

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Contratación directa

11. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

11.1 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Elija un elemento.

Otro:	Suministro

11.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
- Guardar total reserva de la información confidencial a la que tenga acceso en razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es propiedad del SENA salvo requerimiento de autoridad competente
- Cuando el Supervisor del contrato lo solicite, en cualquier tiempo y durante la ejecución del mismo, allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según sea el caso, según lo contratado en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y demás normas concordantes.

11.3 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

- Entregar al SENA una (1) licencia de acceso a Digitalia, en su última versión, con sus respectivos códigos, seriales, claves, archivos, llaves, según aplique. Al igual que el procedimiento de activación y verificación del estado de la licencia software en equipos clientes y/o de servidor.
- Entregar al SENA la correspondiente certificación de licenciamiento o suscripción que permita al SENA demostrar las cantidades de usuarios objeto de la contratación y su relación de uso bien sea en cuantías de usuarios o en estaciones de trabajo, además de su correspondiente vigencia de licenciamiento, soporte, mantenimiento y actualizaciones.
- Entregar y/o permitir al SENA el acceso a recursos documentados por el fabricante del producto como guías, manuales técnicos o funcionales, tutoriales, sistemas virtuales de aprendizaje disponibles de manera digital, física o electrónica.
- Informar y entregar al SENA las correspondientes actualizaciones de nuevas versiones del software objeto de negociación, las cuales no tendrán costo para la entidad durante la vigencia del licenciamiento.
- Garantizar el acceso a los contenidos de Digitalia, el cual debe ser ilimitado para usuarios de la Comunidad Educativa del SENA en los Centros de Formación.

- Garantizar la disponibilidad del acceso las 24 horas al día, 7 días a la semana, durante dos (2) años.
- Realizar quince (15) transferencias de conocimiento presencial y/o virtual en correspondencia al cronograma acordado con el Sistema de Bibliotecas.
- Prestar el servicio de soporte técnico, funcional y actualización de la plataforma durante la vigencia del soporte es decir dos (2) años, asegurando la alta disponibilidad de la plataforma 24/7.
- Permitir la generación de estadísticas de uso y consulta, configurables para el Equipo del Sistema de Bibliotecas de la Dirección de Formación Profesional.
- Garantizar que la herramienta funcione sin restricciones sobre el navegador web y Permitir un grado de concurrencia mínimo mil (1.000) usuarios, durante la vigencia de licenciamiento, es decir dos (2) años.
- Disponer de servicio de alertas por nuevos temas en publicaciones de interés y nuevas publicaciones por temas de interés.
- Enviar material promocional de Digitalia al SENA, de acuerdo con lo convenido con el Sistema de Bibliotecas.
- En caso de que el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo a lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado.
- PARÁGRAFO: factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquiriente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes. Contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos

a. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

- Certificación de la activación del acceso al sitio web https://www.digitaliapublishing.com desde http://biblioteca.sena.edu.co.
- Cronograma de transferencias a realizar durante la vigencia del contrato.
- Manuales o tutoriales del uso de la herramienta.

b. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA **FORMATO ESTUDIOS PREVIOS**

Del contrato: El plazo de ejecución del Contrato será de diez (10) días calendario. **De la suscripción**: La vigencia del acceso al sitio web de la Plataforma Digitalia será por dos (2) años. **Del Soporte, Mantenimiento y Actualización:** El plazo de estos servicios será por dos (2) años.

10	**Días**	**0**	**Meses**	**2**	**Años**

Contados a partir de:	Del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

c. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en:	Para efectos legales, el domicilio del contrato será la ciudad de Bogotá D.C. Los elementos deben ser entregados en las instalaciones del SENA Dirección General (Calle 57 No. 8-69).

d. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago**
PAGO 1	100%	• Certificación de licenciamiento o suscripción de Digitalia • Certificación de la activación del acceso al sitio web de: http://www.digitaliapublishing.com.bdigital.sena.edu.co/ para la consulta de los recursos de información digital disponibles para el SENA •Cronograma de transferencias de conocimiento para los instructores •Presentación de la factura respectiva •Certificado de recepción de licenciamiento •Entrega las notas de entrada al almacén

		•La certificación de recibo a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato.

e. PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

12. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión del contrato será ejercida por el Director de Formación Profesional o por quien este delegue por escrito, quien actuará de conformidad con el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y lo previsto en la Resolución No. 202 del 10 de febrero de 2014, expedida por la Dirección General del SENA, por la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad. **Nota:** El Jefe de la Oficina de Sistemas realizará la recepción del licenciamiento y expedirá la correspondiente certificación para remitir al supervisor.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación del Coordinador del Grupo de Ejecución de la Formación como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría V.4, Código GCCON-M-002 del 30 de abril de 2018.	

13. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

13.1 REQUISITOS HABILITANTES

13.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

a) Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva con fecha de expedición no superior a treinta días, en el cual conste que la sociedad está registrada y las facultades del representante legal.

b) Certificación sobre el cumplimiento de parafiscales: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en concordancia con el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, el oferente deberá certificar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista o por el representante legal. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Impuesto CREE), deberá indicar dicha circunstancia mediante una certificación suscrita por la persona natural o su contador, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso.

c) Certificación del cumplimiento de Contrato de Aprendizaje: Se deberá acreditar paz y salvo del cumplimiento sobre el Contrato de Aprendizaje, mediante certificación expedida por revisor fiscal, cuando este exista o por el representante legal.

d) Registro Único Tributario (RUT)

e) Certificación bancaria

f) Certificado de proveedor exclusivo o titularidad exclusiva sobre el sistema de información: con la aclaración que no existen en el mercado distribuidores autorizados del sistema, con capacidad de hacer soporte, mantenimiento, capacitación y derecho de actualización del sistema.

13.1.2 EXPERIENCIA

No aplica por la modalidad de contratación.

13.1.3 CAPACIDAD FINANCIERA

No aplica por la modalidad de contratación.

13.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

No aplica por la modalidad de contratación.

13.2 REQUISITOS PONDERABLES

REQUISITO	**FORMA DE ACREDITACIÓN**	**PUNTAJE**
No aplica	No aplica	No aplica
TOTAL		**No aplica**

14. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

15. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo
	Pago anticipado
X	**Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 24 meses más.

X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados
X	**Calidad del servicio:** por el (20%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 24 meses más.
	Protección de los bienes
	Póliza de Responsabilidad extracontractual

16. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: (Solo aplica para procesos superiores a US$125.000)					
No aplica.					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	X	NO		

17. ACUERDOS COMERCIALES:

NO APLICA EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA

18. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	X

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA **FORMATO ESTUDIOS PREVIOS**

VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	X

19. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

No aplica

20. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

Anexo

21. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica

22. ANEXOS

Estudios previos
Matriz de Riesgos
Concepto técnico Oficina de Sistemas
Certificado de disponibilidad presupuestal
Ficha técnica

FARID DE JESUS FIGUEROA TORRES
Director de Formación Profesional

Vo. Bo. Carlos Mario Ayala Jiménez - Coordinador Grupo de la Ejecución Profesional
Revisó: Diva Magally Rodríguez Navarro - Contratista Dirección Formación Profesional
Elaboró: Omar Alexander Valderrama Espejo – Contratista Dirección Formación Profesional